



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1070/2017-2018



Señor
D. Genaro Carreño Zarate
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CUATRO CAÑADAS
Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Felipa Merino Trujillo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuántos estudiantes son actualmente beneficiados con el programa de Desayuno Escolar Gratuito en su municipio, debiendo especificar a qué unidades educativas pertenecen.--- 2. Informe si su municipio ha suscrito algún convenio con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente a la inversión concurrente del programa del Desayuno Escolar Gratuito desde su creación hasta la presente fecha. Adjunte documentación de respaldo.--- 3. Señale si el convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, referente al Desayuno Escolar Gratuito, fue ratificado por el Concejo Municipal. Adjunte documentación de respaldo.--- 4. Informe, a cuánto asciende el monto económico que ha destinado el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, durante las gestiones 2015, 2016 y 2017; referente al Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 5. Informe, a cuánto asciende el monto económico presupuestado por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, para cubrir el programa del Desayuno Escolar Gratuito en su municipio durante las gestiones 2015, 2016 y 2017, indique los desembolsos realizados por cada mes y el nombre del proveedor local con el que firmaron contrato para el Desayuno Escolar Gratuito; adjunte copias de la documentación que respalde su respuesta.--- 6. Informe si el procedimiento para la contratación de alimento para la alimentación complementaria escolar, fue reglamentado y aprobado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, conforme establece la Ley N° 622, artículo 7, párrafo II.--- 7. Informe, de qué manera se garantiza la eficiente y efectiva distribución y preparación del desayuno escolar en las unidades educativas de su jurisdicción, así como la contratación, adquisición, transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos, conforme lo establece la Ley y los reglamentos correspondientes.--- 8. Informe, si en la preparación del Desayuno Escolar Gratuito se privilegia la utilización de alimentos producidos en la jurisdicción de su municipio, como componente complementario.--- 9. Informe, si fomenta la compra a los pequeños productores locales de su municipio para la alimentación complementaria escolar, incentivando y priorizando el consumo y la producción local de alimentos sanos; de no ser así fundamente cuáles son los motivos.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



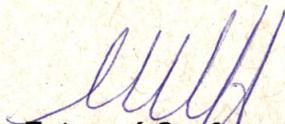
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°1070/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- Anexos .

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

| | | | | |
|---------------------|-----------|-----|---|--|
| CÁMARA DE SENADORES | | | COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA | |
| RECIBIDO | | | | |
| DIA | MES | AÑO | HORA | |
| 29 | 01 | 18 | 10:38 | |
| No. CORRELATIVO | | | FIRMA | |
| 1 | | |  | |
| No. EJEMPLARES | No. FOJAS | | | |
| 1 | 51 | | | |

Recibí Conforme

29 de enero de 2018



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL CUATRO CAÑADAS

6ta. Sección Prov. Nuflo de Chávez



Cuatro Cañadas, 20 de diciembre de 2017

OF. EXT. G.A.M.C.C. N° 800/2017

Señor

José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz – Bolivia

| | | | |
|---------------------|-----------|---|-------|
| CÁMARA DE SENADORES | | COMISIÓN DE SEGURIDAD DEL ESTADO, FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA BOLIVIANA | |
| RECIBIDO | | | |
| DÍA | MES | AÑO | HORA |
| 29 | 01 | 18 | 10:38 |
| No. CORRELATIVO | | FIRMA | |
| 1 | | | |
| No. EJEMPLARES | No. FOJAS | | |
| 1 | 57 | | |

Ref. Respuesta a Petición de Informe Escrito N°1070/2017-2018

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, me permito dar respuesta a la Petición de Informe Escrito referida de acuerdo al siguiente detalle de respuestas:

A LA PREGUNTA N°1.- El Número de Alumnos Beneficiados con el Programa de Desayuno Escolar Urbano y Rural, asciende a 3.598 alumnos, distribuidos en las distintas Unidades Educativas de acuerdo al cuadro adjunto.

A LA PREGUNTA N°2.- El Gobierno Autónomo Municipal de Cuatro Cañadas a suscrito Convenios con la Gobernación de Santa Cruz desde el año 2012 a la presente fecha, tal cual se adjunta la documentación a la presente nota.

A LA PREGUNTA N°3.- El Convenio suscrito con el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para la presente gestión, fue ratificado por el Concejo Municipal, tal cual se acredita por la documentación adjunta a la presente nota.

A LA PREGUNTA N°4.- Para las gestiones 2015= 177.067, 40; 2016 = 331.290, 00 y 2017 = 485.730, 00, el Gobierno Autónomo Departamental asignó para el Desayuno Escolar, la **suma total de Bs.994.087.40** de acuerdo a los documentos que se adjuntan.